



## CEN afirma que respeta, pero acudirá al TEPJF Niegan a Moreno extender su mandato en el PRI

Jorge Manroy

jorge.manroy@eleconomista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral anuló las modificaciones estatutarias que permitían al dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, extender su mandato de 2023 hasta 2024.

Los consejeros determinaron que hubo irregularidades en la convocatoria del Consejo Político Nacional del PRI de diciembre pasado.

“Esta autoridad considera nulas las modificaciones a los estatutos aprobadas durante la LXII sesión extraordinaria del CPN, celebrada el 19 de diciembre 2022”, refirió el acuerdo de la Comisión respecto a una queja presentada por los senadores Claudia Ruiz Massieu y Miguel Ángel Osorio Chong, entre otros militantes del tricolor.

### Faltan otras instancias: PRI

Sobre esta resolución, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI que encabeza Alejandro Moreno Cárdenas dijo respetar las decisión del INE, aunque aclaró que impugnará la resolución

unanimidad por el propio INE y confirmada por el TEPJF.

“Las modificaciones estatutarias no consisten en la extensión del mandato de la dirigencia nacional del PRI como equivocadamente se pretende señalar, sino simplemente en la adecuación de nuestros Estatutos conforme a la normativa electoral que se dará con la inminente aprobación del plan B. Las modificaciones tienen como finalidad impulsar acciones afirmativas, paridad sustantiva en gubernaturas, reconocimiento a la participación de los jóvenes, y dotar de mayor certeza jurídica a las facultades con las que ya cuenta el Consejo Político Nacional”, expuso.

En diciembre pasado, en una reunión sorpresiva, una mayoría de aliados de Moreno Cárdenas aprobó en el Consejo Político Nacional del PRI reformas estatutarias al artículo 83, fracción 37, para quedarse como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI más allá del 18 de agosto de 2023 cuando originalmente concluiría su gestión.

ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“El PRI señala que respeta la determinación del Consejo General del Instituto, sin dejar de considerar que aún falta el posicionamiento de las demás instancias en la materia”, expuso.

El CEN del PRI insistió que las 52 reformas estatutarias aprobadas en diciembre pasado son una estrategia del partido para enfrentar el llamado “plan B” electoral que impulsaron el presidente Andrés Manuel López Obrador y Moreno en el Congreso de la Unión.

Argumentó que la nueva atribución que se le dio al Consejo Político Nacional del PRI para determinar la prórroga del periodo estatutario de la dirigencia nacional, si llegase a concurrir con algún proceso electoral o previo al inicio de este, ya se encuentra válida y vigente porque fue calificada en el 2020 como legal y constitucional por

En su momento por sonetos referentes al priismo, como Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, expresaron su inconformidad y anunciaron que interpondrían recursos.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	45	28/02/2023	LEGISLATIVO



**El Consejo**

General del INE anuló las modificaciones estatutarias del PRI. FOTO: ESPECIAL